

## **ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE SIRVEN DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACION.-**



Como continuación al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado 15 de abril de 2016, se vuelve a reunir para proceder a la apertura del sobre "A" denominado oferta económica" como criterio de valoración para la propuesta de adjudicación, si procediera, del contrato administrativo denominado: Concesión Administrativa del Aula 1 de formación, los despachos de dirección, secretaria, recepción, aseos femenino y masculino y aseo para personas con movilidad reducida, sitios en la Avenida Jose Antonio nº 43 y 45 de la localidad y ubicados dentro de las instalaciones del Centro Municipal de Actividades, denominado Cristo del Buen Consejo, para impartir cursos de formación para el empleo, propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), tramitado por procedimiento abierto y como mejor oferta económica como criterio de valoración para su adjudicación, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 70, de fecha 23 de marzo de 2016.

### **ASISTENTES**



Presidente: Don José Conesa López, Alcalde del Ayuntamiento.

#### **Vocales:**



Doña Patricia Martín Izquierdo.

Doña María Angeles Navas López.

Don Joaquín Montalvo Garcia.

Interventor: Don Fernando Ortiz Arnaiz, Interventor del Ayuntamiento.

Secretario: Don Tiburcio Armada Medina, Secretario del Ayuntamiento.

#### **Representantes de las Empresas.**

Don Santiago Javier Adán Granero, en representación de la mercantil, AULA TECNICA DE FORMACION, SL.



Don Pedro López Varela, en representación de la mercantil, LIDER SYSTEM, S. L.

En Becerril de la Sierra, a veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y ocho minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre "A" denominado oferta económica" como criterio de valoración para la propuesta de adjudicación del contrato administrativo denominado: Concesión Administrativa del Aula 1 de formación, los despachos de dirección, secretaria, recepción, aseos femenino y masculino y aseo para personas con movilidad reducida, sitios en la Avenida Jose Antonio nº 43 y 45 de la localidad y ubicados dentro de las instalaciones del Centro Municipal de Actividades, denominado Cristo del Buen Consejo, para impartir cursos de formación



para el empleo, propiedad del ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), tramitado por procedimiento abierto y como mejor oferta económica como criterio de valoración para su adjudicación, tal como establecen las cláusulas 8, 11.2 13 de los Pliegos de Condiciones por las que se rige la presente contratación.

Declarado abierto el Acto, se procedió previamente a informar del contenido del acta levantada al efecto el día 15 de abril de 2016, conforme a la cual por unanimidad de la mesa, conceder un plaza de tres días, hasta las 14,00 horas del día 19 de abril de 2016, a la empresa LIDER SYSTEM, S. L, con domicilio en calle Oriente, número 13, de GETAFE (Madrid). CP- 28901, para que acredite de forma fehaciente y en la forma establecida en el artículo 11 del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, anteriormente indicado, tanto su solvencia económica y financiera como su solvencia técnica.

Presentada en tiempo y forma por la empresa LIDER SYSTEM, S. L, la documentación requerida, se procede a su estudio, acreditada y comprobada, tanto su solvencia económica y financiera como su solvencia técnica, la Mesa de Contratación acordó, admitir todas las ofertas presentadas y que son las siguientes:

- 1.- Registro número 1686, de fecha 6 de abril de 2016, de la empresa denominada LIDER SYSTEM, S. L, con domicilio en calle Oriente, número 13, de GETAFE (Madrid). CP- 28901.
- 2.- Registro número 1731, de fecha 12 de abril de 2016, de la empresa denominada AULA TECNICA DE FORMACION, SL, (Aatf) con domicilio en calle Fernando El Santo, 25 - 4º Derecha, de MADRID. CP- 28010.

A continuación se procedió a la apertura del sobre "A", denominado "Oferta Económica", de todas las proposiciones admitidas, invitándose a los asistentes a que manifestasen sus dudas o pidiesen las explicaciones que estimasen oportunas.

No formulándose ninguna alegación, el Presidente de la Mesa procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

**Proposición nº 1, suscrita por DON JUAN ANTONIO HERRANZ ROBLE, en nombre y representación de la entidad Lider System Academy, SL, según escritura número 585 del protocolo del Notario Don Domingo Pérez del Olmo, ante quien se formalizó el 23 de marzo de 2011, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas por los que se rige el procedimiento abierto en la contratación, convocado por el Ayuntamiento PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL AULA 1 DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DESPACHOS DE DIRECCIÓN, SECRETARIA, RECEPCIÓN, ASESORAMIENTO FEMENINO Y MASCULINO Y ASEO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SITOS EN LA AVENIDA JOSE ANTONIO Nº 43 Y 45 DE LA LOCALIDAD Y UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES, DENOMINADO**



CRISTO DEL BUEN CONSEJO, PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, en las condiciones indicadas en los citados Pliegos, por un canon a abonar al Ayuntamiento **del doce por ciento (12,00%) del precio de adjudicación** de cada curso de formación que se realice, mediante liquidación a la finalización del curso en función del número de alumnos que hayan finalizado la formación.

Asimismo se compromete al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado que pueda afectar a la realización e impartición de cursos por la Comunidad de Madrid durante todo el plazo de la concesión.

Suponiendo la presente oferta **una mejora del dos por ciento (2,00%) sobre el canon que el concesionario satisfará y hará efectivo al Ayuntamiento, tendrá el carácter de tasa**, y supone sufragar los gastos o menoscabo del dominio público ocupado, comportando el deber del concesionario de abonar el importe de los gastos relativos a la propia gestión del servicio, así como los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

**Proposición nº 2, suscrita por DON JORGE SOTO GONZALO, en nombre y representación de la entidad Aula Técnica de Formación SL, según escritura número 2243 del protocolo del Notario Don Javier Navarro-Rubio Serres, ante quien se formalizó el 20 de junio de 2008, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas por los que se rige el procedimiento abierto en la contratación, convocado por el Ayuntamiento PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL AULA 1 DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DESPACHOS DE DIRECCIÓN, SECRETARIA, RECEPCIÓN, ASEOS FEMENINO Y MASCULINO Y ASEO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, SITOS EN LA AVENIDA JOSE ANTONIO Nº 43 Y 45 DE LA LOCALIDAD Y UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES, DENOMINADO CRISTO DEL BUEN CONSEJO, PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, en las condiciones indicadas en los citados Pliegos, por un canon a abonar al Ayuntamiento **del quince con veinte por ciento (15,20%) del precio de adjudicación** de cada curso de formación que se realice, mediante liquidación a la finalización del curso en función del número de alumnos que hayan finalizado la formación.**

Asimismo se compromete al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado que pueda afectar a la realización e impartición de cursos por la Comunidad de Madrid durante todo el plazo de la concesión.

Suponiendo la presente oferta **una mejora del cinco con veinte por ciento (5,20%) sobre el canon que el concesionario satisfará y hará efectivo al Ayuntamiento, tendrá el carácter de tasa**, y supone sufragar los gastos o menoscabo del dominio público ocupado, comportando el



deber del concesionario de abonar el importe de los gastos relativos a la propia gestión del servicio, así como los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

Terminado el acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores y previa invitación a los asistentes a que manifestasen sus dudas o pidiesen las explicaciones que estimasen oportunas, sobre las actuaciones realizadas, no formulando éstos ninguna alegación, ni reclamación.

En virtud de todo ello y ponderadas todas y cada una de las ofertas presentadas y admitidas anteriormente referidas, conforme a los criterios objetivos aplicables, la Mesa de Contratación por unanimidad de todos los asistentes, tal como establece la cláusula doce del pliego, acordó: proponer la adjudicación del contrato administrativo denominado: Concesión Administrativa del Aula 1 de formación, los despachos de dirección, secretaria, recepción, aseos femenino y masculino y aseo para personas con movilidad reducida, sitos en la Avenida Jose Antonio nº 43 y 45 de la localidad y ubicados dentro de las instalaciones del Centro Municipal de Actividades, denominado Cristo del Buen Consejo, para impartir cursos de formación para el empleo, propiedad del ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), a la proposición número 2, suscrita por DON JORGE SOTO GONZALO, en nombre y representación de la entidad Aula Técnica de Formación SL, que se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, en las condiciones indicadas en los citados Pliegos, por un canon a abonar al Ayuntamiento del quince con dos por ciento (15,20%) del precio de adjudicación de cada curso de formación que se realice, mediante liquidación a la finalización del curso en función del número de alumnos que hayan finalizado la formación, comprometiéndose al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado que pueda afectar a la realización e impartición de cursos por la Comunidad de Madrid durante todo el plazo de la concesión. Suponiendo la oferta una mejora del cinco con veinte por ciento (5,20%) sobre el precio tipo o canon que el concesionario satisfará y hará efectivo al Ayuntamiento, el cual tiene el carácter de tasa,

Asimismo, se acuerda, elevar el presente Acta al Órgano de Contratación del Ayuntamiento, en el presente expediente, al Sr. Alcalde, para acordar, en su caso, la adjudicación del contrato, no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman, conmigo los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

